

## ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS OTORGADA POR :

MARCOS MALO ACOSTA en su calidad de Gerente de la Compañía

KARNATAKA

CUANTIA: \$ 280.508,00

\*\*CR\*\*

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay. República del Ecuador, ante mí Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, a los DOCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, comparece libre y voluntariamente el señor MARCOS MALO ACOSTA, en su calidad de Gerente y Representante Legal de KARNATAKA S.A. conforme al documento habilitante que se adjunta. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca y capaz ante la ley para celebrar este tipo de actos y contratos; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado su cédula de identidad, manifiesta su voluntad de elevar a escritura publica el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital suscrito y reforma al estatuto social de la compañía KARNATAKA S.A., de acuerdo a las siguientes cláusulas. PRIMERO.-COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura

pública, el señor MARCOS MALO ACOSTA, en su calidad de Gerente y Representante Legal de KARNATAKA S.A. conforme al documento habilitante que se adjunta. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca y capaz ante la ley para celebrar este tipo de actos, en tal virtud declara su voluntad de otorgar el aumento de capital y reforma de estatutos de acuerdo al presente instrumento. SEGUNDA/-ANTECEDENTES La compañía KARNATAKA S.A. se constituyo mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público NOVENO SUPLENTE del Cantón Cuenca Licenciado Eduardo Palacios Sacoto, en fecha dieciocho de noviembre del dos mil cinco, escritura que se inscribió en el Registro Mercantil de Cuenca bajo el número cuatrocientos cincuenta y dos, el uno de diciembre del dos mil cinco. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, el Gerente de la Compañía señor MARCOS MALO ACOSTA, debidamente autorizado por la Junta General y Universal de Accionistas celebrada el ocho de mayo del dos mil siete, y dando cumplimiento a la misma, DECLARA aumentado el capital social de la compañía en dos cientos ochenta mil quinientos ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD. 280508,00) que se aumentan por vía capitalización de utilidades del ejercicio económico de la compañía del año dos mil seis una vez realizadas las deducciones legales, en lo respecta al monto de doscientos ochenta mil quinientos cinco dólares de los Estados Unidos de América con más diecisiete centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y a través de aporte en numerario por el monto de dos dólares de los Estados Unidos de América con más ochenta y tres centavos dólar de los Estados Unidos de América, que sumados al capital actual suscrito e integramente pagado de la compañía que es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 800,00), el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía sea el de dos cientos ochenta y un mil trescientos ocho dólares de los Estados Unidos de

América (USD. 281308,00), todo conforme consta en el acta de Junta y en el cuadro de integración de capital que se adjunta o anexan como documentos integrantes y habilitantes. CUARTA. REFORMA DE ESTATUTOS .cumplimiento a lo resuelto por la Junta General y Universal de Accionistas de la compañía de fecha ocho de mayo del dos mil siete, su Gerente y representante legal debidamente autorizado señor MARCOS MALO ACOSTA, declara reformado el artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía el mismo que dirá: "CAPITULO SEGUNDO DEL CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.- EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ES DE **DOSCIENTOS** OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 281308) DIVIDIDO EN DOSCIENTAS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTAS OCHO ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, CAPITAL QUE PODRÁ SER AUMENTADO POR RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS". QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía se la fija en dos cientos ochenta mil quinientos ocho dólares de los Estados Unidos de América. SEXTA.- Todos los accionistas de la compañía KARNATAKA S.A., son de nacionalidad ecuatoriana. SEPTIMA.- Yo, MARCOS MALO ACOSTA, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía KARNATAKA S.A., declaro bajo juramento de ley que mi representada no mantiene a la presente fecha, contratos con el Estado o con sus Instituciones.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para que este instrumento adquiera plena validez, además de los correspondientes documentos habilitantes del mismo. ATENTAMENTE: Doctor Boris Barrera Crespo Abogado matricula numero dos mil ciento cuarenta del

Colegio de Abogados del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. VIENEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

ESPACIO EN BILANCO
NOTARIA DECIMA SECUMOA

ESPACIO EN BILANCO ROBERTA SECONDA

Señor MARCOS MALO ACOSTA Ciudad.-

Atentamente

Con un cordial y atento saludo, comunico a usted que la Junta Congral Extraordinaria y Universal de Accionistas de KARNATAKA S.A., reunida el Carro de hoy, le eligió Gerente General de la Compañía, para el período estaturario de CINCO AÑOS, debiendo ejercer su cargo hasta ser legalmente reemplazado.

Por los Estatutos Sociales, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con plenos poderes.

Tales Estatutos constan de la Escritura de Constitución, otorgada en la Notaría Novena del Cantón Cuenca, el 18 de noviembre del 2005, inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 452 del 01 de diciembre del mismo año.

PRESIDENTE

AN PABLO ELJURI VINTIMILLA

Yo, Marcos Malo Acosta, acepto el nombramiento precedente y ofrezco desempeñarlo fiel y legalmente.

Cuenca, 12 de diciembre del 2005

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 C.C. 010201676-3

> NOTARIO DECIMO SEGUNDO cumento bajo el No DEL CANTON CUENCHOGISTO de Nombramientos. 20 DIC. 2005

Cuenca.

alley

stador Mercantii

ACTA DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA KARNATARONOS.

HOTATIA DECIMA SEGUNDA En la ciudad de Cuenca, a los ocho días del mes de mayo del 2007, siendo las I compañía ubicado en la Avenida de las Americas y entrada al Tejar esquina local numero uno ciudad, se reunen los señores accionistas propietarios de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía KARNATAKA S.A. agriores MARCOS MALO ACOSTA por sus propios derechos y JUAN PARLO ELJUPI VINTINELLA por sus propios derechos, quienes representan el ciento por ciento del capital suscrito y en esta virtud, amparados en lo que establece el artículo décimo tercero del Estatuto Social, se constituyen en setión de Junta General Universal de Accionistas con-la finalidad de trater el

signiente order. 1.- Constatación del quorum

2 - Conocer y resolver sobre el informe del Gerente de la Compañía.

3. - Conocer y resolver sobre el informe del Comisano de la Compañía.

4 - Resolución y conocimiento de los Balances y Estados Financiaros del ejercicio fiscal del 2006 y el destino de las utilidades.

S.- Conocer y resolver la necesidad de sumentar el capital acacito de la compañía y su correspondiente

1 - Constatación del quórum - Preside la funta el Señor Juan Pablo Eljuri Vintinilla, Presidente de la Empresa y actificações secretario el señor Marcos Maio Acosta Gerente de la Empresa, a través de los cuales se constata la presencia de la totalidad de los apcios y del capital social pagado, de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y se declara que la Junta General de Accionistas de KARNATAKA. S.A., con carácter universal queda válidam**ente constituida para tratar el** siguiente punco del orden del dia.

 Conocer y resolver sobre el informe del Gerente de la Compañía Una vez expuesto el informe del sañor Gerente los accionistas por unanimidad proceden a la aprobación del mism**o en todas sus** partes.

 Conocer y resolver sobre el informe del Comisario de la Compañía. Una vez expuesto el informe del señor Comisario los accionistas por unanimidad proceden a la aprobación del mismo en todas sus partes.

4.- Resolución y conocimiento de los Balances y Estados Financieros del ejercicio fiscal 2006 y el destino de las utilidades. Una vez conocido los Balances y el Estado Financiero del 2006, los accionistas por unanimidad proceden a aprobar el balance de la compañía y los estados financieros del ejercicio fiscal 2006. Se resuelve proceder a aumentar el capital de la compañía tomando para dicho aumento las utilidades que se generaron en el año 200ଣ

5.- <u>Conocer y resolver sobre la necesidad de aumentar el capital suscrit**o de la compa**ñía y su</u> correspondiente reforma de estauto. Toma la palabra el señor Presidente de la compañía y manifiesta que por cuanto ha sido un prominciamiento generalizado, mociona se resuelva. De este asunto, ante lo cual cada uno de los señores accionistas de viva voz manifiestan estar de activido con el aumento de capital suscrito de la empresa y, en tal virtud luego de analizado el tema l<u>a Junta eniversal de Accionistas.</u> por unantruidad resustiva: Uno - Aumentar et capital auscrito de la compañía tomando para dicho aumento as utilipades en la cantidad de dos cientos ochenta mul quinientos cinco dólares de los Estados Unides de o con discisiste centavos de doiar de los Estados Unidos de América, **y la centidad de dos dólares** <u>Estados Unidos de America con ochenta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América</u> <u>su arts en numeranto</u> de sousardo si cuadro de integración que sa adjunta al acta el cual es también aprituado por unanimizad por los accionistas, indicándose que pare este al<mark>mento se emiten doscientas</mark>. ochema y un mil trescientas dono acciones prolinarias y nominativas de un dólar **de los Estados Unidos de** Albericiftada una. Dou- <u>Reformac di europilo Quimo el miamo que</u> dirá. "**CAPITYLO SEGUNDO DEL** CAPITAL -281308) DIVIDIDO EN definiuma perfectionar la resolución de la figua.

l'in India saumbra que uratar, termine la presante Janta, el zeñor Presiden**te declara un receso para la** redacción del acta. Radactada que fus el acta se reinstala la Junta con laual n**úmero de accionistas, los** uales se ratifican tento en las resoluciones conoc en la redacción arce lo cual <mark>se firma en unidad de acta</mark>

Yaime Ordóñez A. SURERINTEDENGIA-DE COMPAÑIAS 10-KII-OF

DO-12.07 96

The state of the s

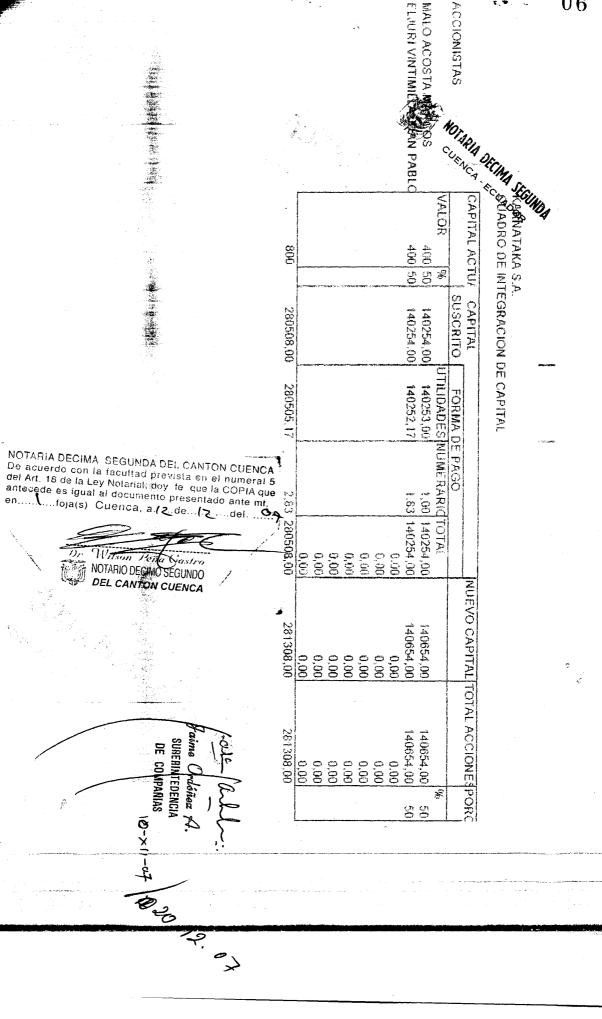
Faime Ordóñez A.
SURERINTEDENCIA
DE COMPAÑIAS 10-X11-07

20-12.07

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi. em.....foja(s) Cuenca, a. 12 de....(.2...del@)...

NOTARIO DECIMO SEGUNDO

DEL CANTON CUENCA



CIUDADANIA

© 010201676-3

MALO ACOSTA MARCOS

AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS

26 AGOSTO 1969/ 007- 0351 967

196%

AZUAY/ CURNCA SAGRARIO

CASADO"

2444314**cc2** - -

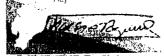
MARIA PAOLA ELJURT VINTIMILLA

SECUNDARIA\ EMPLEADO PRIVADO JOSE ENRIQUE MALO ABAD

MONTCA ACOSTA VASQUEZ

07/07/2003 07/07/2015

REN 0199876







NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA De acuerdo con la facultad prevista en el numera: 5 del Art. 18 de la Ley Noiarial, coy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mil. 



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES, LEIDA
QUE LE FUE LA PRESENTE ESCRITURA AL OTORGANTE
POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICA EN SU CONTENIDO EN FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO. DOY FE. F)
ilegible. C.I: 010201676-3. F) Doctor Wilson Peña Castro, Notario
Décimo Segundo del cantón Cuenca.

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.





DOY FE: En fecha veinte y uno de diciembre del año 2007 he dado cumplimiento a nla presente resolución número 07-C-DIC- 794, dictada por el intendente de compañia de Cuenca Doctor Ludwing Alvarez Rengifo, en fecha 21 de Diciembre del 2007. Por lo tanto he tomado razón al margen de la escritura matriz de aumento de capital y reforma de estatutos.-





**RAZON:** DOY FE.- Que al margen de la matriz de escritura de constitución, he sentado razón de la **APROBACION**, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía KARNATAKA, según Resolución de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, numero 07 – C – DIC – 794 de fecha veinte y uno de diciembre del año dos mil siete.- **Cuenca, 26 de Diciembre del 2.007** 









ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 07.C.DIC.794 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y uno de Diciembre del dos mil siete, bajo el No. 649 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital suscrito y la reforma al estatuto de la compañía: KARNATAKA S.A. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No.9.127.. CUENCA, VEINTE Y SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE. EL REGISTRADOR MERCANTIL.

Dr. Remigio Auquilla/Lucero REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA

